

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo General en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día **16 de agosto de 2018**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval; **el orden del día** de la **Octava Sesión Ordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobaron por **unanimidad** con modificaciones y con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval; **las Actas** de la **Novena y de la Décima Sesión Extraordinaria** de fechas **28 de junio y 9 de julio de 2018**, respectivamente.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó por **unanimidad** con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval; el **Punto de Acuerdo** por el que se **aprueba la ampliación del plazo**

establecido en los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, la documentación electoral del Distrito XVI en el Proceso Electoral 2013, así como otros documentos y materiales.

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la ampliación del plazo establecido en los Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, la documentación electoral del Distrito XVI en el Proceso Electoral 2013, así como otros documentos y materiales, hasta el 31 de agosto de 2018, en términos del Considerando III del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Notifíquese al Comité Técnico Operativo para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

LIC.CLEMENTE C. RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GOMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO